



*No. 2020-09-01-038-P01069

ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA BLUEBODY CIA. LTDA. QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ
VENENAULA Y ANDREA CAROLINA
LÓPEZ ARCOS Y EL SEÑOR ALFREDO
JOSE ALARCON ZUÑIGA A FAVOR DE
LAS SEÑORAS CECILIA DEL PILAR
SANCHEZ TRIANA Y YILDA VERONICA
SANCHEZ TRIANA.

CUANTIA: USD \$ 10.000.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy ocho de junio del año dos mil veinte, ante mi Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ VENENAULA Y ANDREA CAROLINA LÓPEZ ARCOS**, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión Licenciados, domiciliados en Durán y de paso por la ciudad de Guayaquil; por otra parte, el señor **ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA**, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y, por último, las señoras **CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA Y**



**YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA**, quienes declaran ser de estado civil solteras, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, de profesión ejecutivas y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.**- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** las siguientes personas: A) Por una parte, los cónyuges señores **ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ VENENAULA Y ANDREA CAROLINA LÓPEZ ARCOS**, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y el señor **ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA**, por sus propios derechos y los que representan en las participaciones que tienen en la Compañía **BLUEBODY CIA. LTDA.**, a quienes


NOTARIO PÚBLICO
HUMBERTO MOYA FLORES
CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
Nº 1000

de ahora en adelante se los podrán denominar simplemente como "LOS CEDENTES"; y, B) Por otra parte la señora CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA y la señora YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA, por sus propios derechos, a quienes de ahora en adelante se las podrán denominar simplemente como "LAS CESIONARIAS".

CLAUSULA

SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- LOS CEDENTES han suscrito el cien por ciento de las participaciones que tienen en la compañía **BLUEBODY CIA. LTDA.** En las siguientes cantidades: los cónyuges señores **ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ VENENAULA Y ANDREA CAROLINA LÓPEZ ARCOS**, suscribieron **CINCO MIL** participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada uno de ellas en dinero en efectivo esto es la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el señor **ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA**, suscribió cinco mil participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada uno de ellas en dinero en efectivo esto es la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fue constituida mediante escritura pública de constitución de compañía limitada, el dia veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha primero de agosto del año dos mil dieciocho. **LOS CEDENTES** resuelven ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía **BLUEBODY CIA. LTDA.**,


a favor de los cessionarios de la siguiente forma: los cónyuges señores ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ VENENAULA Y ANDREA CAROLINA LÓPEZ ARCOS, ceden a la señora YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA (5.000) CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada uno de ellas en dinero en efectivo esto es la cantidad de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA, cede a la señora CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA (500) QUINIENTAS participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada uno de ellas en dinero en efectivo esto es la cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA, cede a la señora YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA (4.500) CUATRO MIL QUINIENTAS participaciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada uno de ellas en dinero en efectivo esto es la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CLAUSULA TERCERA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Los impuestos y gastos que se genere la celebración del presente documento, así como la inscripción correspondiente, serán asumidos por LOS CESIONARIOS. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS, declaran que aceptan la presente CESION DE PARTICIPACIONES en los términos que constan escritura por convenir a sus legítimos intereses. Sirvase Señor Notario agregar todas



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA BLUEBODY CIA.LTDA. CELEBRADA EL DOS
DE JUNIO DEL 2020.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte a las diez horas la Compañía BLUEBODY CIA.LTDA. Ubicada en Guayaquil, con la asistencia de los siguientes socios:

1.- ANDREA CAROLINA LOPEZ ARCOS, por sus propios derechos, propietaria de CINCO MIL PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de un dólar de Los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, lo que le da derecho a CINCO MIL votos.

2.- ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL PARTICIPACIONES, iguales e indivisibles de un dólar de Los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, lo que le da derecho a CINCO MIL votos.

Preside la sesión el SR. ABELOIS ISIDRO RONQUILLO CARPIO, como presidente AD-HOC y actúa como secretaria AD-HOC la SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA, quien es la Gerente General de la compañía. El Presidente AD-HOC solicita al Secretario Ad-hoc, que proceda a constatar el quórum reglamentario y una vez que ha procedido, el secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse y resolver el siguiente punto que constituirá el orden del día y es:

- 1) La cesión y transferencias de participaciones, de la Compañía: BLUEBODY CIA.LTDA.

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día, y conocido el punto a tratarse, el presidente de la Junta informa a los presentes que: los cónyuges señores ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ VENENAULA Y ANDREA


CAROLINA LÓPEZ ARCOS y el señor ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA, le han hecho conocer que han recibido la oferta de ceder y transferir sus participaciones a la SRA. CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA y SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA.

Los socios luego de deliberar sobre el interés de la SRA. CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA y SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA por adquirir sus participaciones en la compañía BLUEBODY CIA. LTDA. Resuelven por unanimidad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma:

1.- 5.000 (cinco mil), participaciones iguales e indivisibles de un dólar (1,00) cada una, es decir la cantidad de 5.000 (cinco mil) dólares americanos de propiedad de los cónyuges señores ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ VENENAULA Y ANDREA CAROLINA LÓPEZ ARCOS las que se la transfieren a la cesionaria SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA.

2.- 500 (Quinientas), participaciones iguales e indivisibles de un dólar (1,00) cada una, es decir la cantidad de 500 (Quinientos) dólares americanos de propiedad del Socio ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA las que se la transfieren a la cesionaria SRA. CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA.

3.- 4.500 (cuatro mil quinientas), participaciones iguales e indivisibles de un dólar (1,00) cada una, es decir la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientos) dólares americanos de propiedad del Socio ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA las que se la transfieren a la cesionaria SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA.

Los socios luego de deliberar lo planteado en la Junta Universal de Socios, resuelven aceptar lo expuesto. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmada para constancia todos los asistentes.

Alfredo Alarcón
Sr. ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA
CEDENTE



Andrea Carolina Lopez Arcos
Lcda. ANDREA CAROLINA LOPEZ ARCOS
CEDENTE

1
Angelo Marcelo Rodriguez
Lcdo. ANGELO MARCELO RODRIGUEZ VENENAULA
CEDENTE

+ *Yilda Sanchez Triana*
SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA
SECRETARIA AD-HOC
CESIONARIA

+ *Cecilia Sanchez Triana*
SR. CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA
CESIONARIA

+ *Abeloys Isidro Ronquillo Carpio*
SR. ABELOIS ISIDRO RONQUILLO CARPIO
PRESIDENTE AD-HOC



CERTIFICO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en la Junta Universal de Socios de la compañía **BLUEBODY CIA.LTDA.** con Ruc 0993120561001, celebrada el dos de junio del año dos mil veinte, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que los socios:

Cónyuges señores ANGELO MARCELO RODRÍGUEZ VENENAULA Y ANDREA CAROLINA LÓPEZ ARCOS puedan ceder a favor de la SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA, 5.000 (cinco mil), participaciones iguales e indivisibles de un dólar (1,00) cada una, es decir la cantidad de 5.000 (cinco mil dólares americanos), que posee en el capital social de dicha compañía.

ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA pueda ceder a favor de la SRA. CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA, 500 (Quinientas), participaciones iguales e indivisibles de un dólar (1,00) cada una, es decir la cantidad de 500 (Quinientos dólares americanos), que posee en el capital social de dicha compañía.

ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA pueda ceder a favor de la SRA. YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA, 4.500 (cuatro mil quinientas), participaciones iguales e indivisibles de un dólar (1,00) cada una, es decir la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientos dólares americanos), que posee en el capital social de dicha compañía.

Guayaquil 2 de junio del 2020

Yilda Sanchez Zárate
SANCHEZ TRIANA YILDA VERONICA
C.I. 0921796603
Gerente General y Representante Legal de la compañía **BLUEBODY CIA.LTDA.**

Guayaquil 27 de febrero del 2020.

Sra.
YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía BLUEBODY CIA. LTDA. en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la misma.

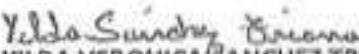
Como GERENTE GENERAL de la compañía usted ejerce la representación legal, judicial y extra judicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía BLUEBODY CIA. LTDA. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, ante la Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil del Dr. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha del primero de agosto del 2018, Fecha de repertorio 25 de julio del 2018, hora de repertorio 12:15; de fojas 375 a 386 Registro Mercantil Número 33 y número 38147 del repertorio.

Muy atentamente


Ab. William Fernando Galindo Jaramillo
SECRETARIO AD HOC

RAZON.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía BLUEBODY CIA. LTDA. que antecede.-
En Guayaquil el 27 de febrero del 2020.


Yilda Sanchez Triana
YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA
Gerente General
Cc 092179660-3



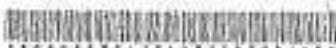


NUMERO DE REPERTORIO:10.053
FECHA DE REPERTORIO:03/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BLUEBODY CIA. LTDA.**, a favor de **YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA**, de fojas 20.906 a 20.909, Libro Sujetos Mercantiles número 3.455.

0200063



Guayaquil, 05 de marzo de 2020

INVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0200063

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906554688

Nombres del ciudadano: ALARCON ZUÑIGA ALFREDO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE ALARCON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ZUÑIGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 202-316-33278



202-316-33278

Lolo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



DISTRICCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / LIC. EN EDUCACIÓN	
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ SILVA JUAN GUMERITO		
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARCOS VILMA MAGDALENA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL		
2010-06-10		
FECHA DE FIRMACIÓN 2020-06-10		
CORP. SEC. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CONSEJERO SPECIALIZADO
IDECDU093001586<20<<<<<<<<<		
8903222<2906106ECU<<<<<<<<<		
LOPEZ<ARCOS<<ANDREA<CAROLINA<<		



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0930015882

Nombres del ciudadano: LOPEZ ARCOS ANDREA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ VENENAULA ANGELO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: LOPEZ SILVA JULIO GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS VILMA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 209-316-33294



209-316-33294

Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924458441

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VENENAULA ANGELO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDU.SIS.MULTM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ARCOS ANDREA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: RODRIGUEZ FERNANDO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VENENAULA GUAMAN ROSA GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 208-316-33317



208-316-33317



Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921796611

Nombres del ciudadano: SANCHEZ TRIANA CECILIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRIANA INTRIAGO MARIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2020

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 203-316-33348



203-316-33348

Lolo, Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Yilda Verónica Sánchez Triana

Número único de identificación: 0921796603

Nombres del ciudadano: SANCHEZ TRIANA YILDA VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ NICOLAS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRIANA MARIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2020

Emitor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 202-316-33377



202-316-33377

Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0063120581001
RAZÓN SOCIAL: BLUEBODY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: SÁNCHEZ TRIANA YILDÁ VERONICA
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ ZAMBRANO SANTA MARÍA MARÍA
CONTADOR: OTROS
CLASE CONTRIBUYENTE: S/N
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN REALIZADO A TRAVÉS DEL PATRULLAJE DE CALLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUÍI Ciudad/Zip: SAUCES 2 Número: SOL# 58 Manzana: F-113 Referencia ubicación: INGRESANDO POR LA FERIA DEL JEAN Celular: 0980156488 Email: chisqye2020@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos administrativos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios directamente con tarifa del 10% de IVA y/o sus ventas netas tengan un límite de G/1 cada objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA B: GUAYAS	1	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0003120561001
BLUEBODY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/08/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENEGOCIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN REALIZADO A TRAVÉS DEL PATRULLAJE DE CALLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

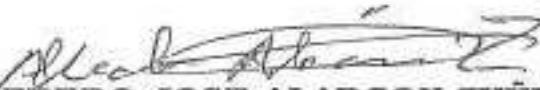
Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudad/As: SAUCES, 2 Número: SOLF 56 Referencia: INGRESANDO POR LA FERIA DEL JEAN Manzana: F-112 Casilla: 1-0000156401 Email: chriagy2020@gmail.com Email principal: chriagy2020@gmail.com



Código: RIMRUC2020001440301

Fecha: 04/06/2020 12:47:05 PM

las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.- Registro número cero dos cinco tres dos.- hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervenientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**


ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA
Ced. Ciud. No. 0906554688
Cert. Vot. No. 0005-046


ANDREA CAROLINA LOPEZ ARCOS
Ced. Ciud. No. 0930015862
Cert. Vot. No. 0222-331



Angelo Rodriguez
ANGELO MARCELO RODRIGUEZ VENENAULA
Ced. Ciud. No. 0924458441
Cert. Vot. No. 0049-012

Cecilia Sanchez Triana.
CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA
Ced. Ciud. No. 0921796611
Cert. Vot. No. 008-0231

Yilda Sanchez Triana
YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA
Ced. Ciud. No. 0921796603
Cert. Vot. No. 008-0232

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DEL 2020

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-007-000052189



20200901038P01069



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Sr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escriptura N°:	20200901038P01069					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08 DE JUNIO DEL 2020 (19.24)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nomina/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	JALARCON ZURDO ALFREDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	090554488	ECUATORIANA	CEDENTE
Natural	LOPEZ ARCOS AMERICA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0900018862	ECUATORIANA	CEDENTE
Natural	RODRIGUEZ VENERAULIA ANGELO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0924458441	ECUATORIANA	CEDENTE
A FAVOR DE						
Persona	Nomina/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	SANCHEZ TRIANA CECILIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0921798811	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)
Natural	SANCHEZ TRIANA YLODA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0921798803	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)
UBICACIÓN						
Provincia	Canton				Parroquia	
GUAYAS	GUAYACAS				08 DE OCTUBRE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14.804

FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2020

HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Junio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía BLUEBODY CIA. LTDA.**, autorizada por el **ABG HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEÑ CANTON GUAYAQUIL**, el dia 8 de junio del 2020, mediante la cual **ANDREA CAROLINA LOPEZ ARCOS** con autorización de su cónyuge **ANGELO MARCELO RODRIGUEZ VENENAULA** cede y transfiere (5000) participaciones a favor de **YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA**; **ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA** cede y transfiere: (4500) participaciones a favor de **YILDA VERONICA SANCHEZ TRIANA** y (500) participaciones a favor de **CECILIA DEL PILAR SANCHEZ TRIANA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.544 a 1.557**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **72**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14804



Guayaquil, 17 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0223342

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta u éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4º de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana

Telf: (593 4) 229 5030

Cedente	No. Participaciones	Cesonarios
LOPEZ ARCOS ANDREA CAROLINA	5000	SANCHEZ TRIANA YILDA VERONICA
ALARCON ZUNIGA ALFREDO JOSE	4500	SANCHEZ TRIANA YILDA VERONICA
ALARCON ZUNIGA ALFREDO JOSE	500	SANCHEZ TRIANA CECILIA DEL PILAR